de 19 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las once horas del día 21 de mayo próximo, en los locales del Instituto de Edafología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Serrano, 115, Madrid) y hacer entrega de una «Memoria», por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina y los trabajos científicos y de investigación que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos. En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 3 de marzo de 1975.—El Presidente, Benito Rodríguez.

Madrid, 3 de marzo de 1975.—El Presidente, Benito Rodríguez.

5240

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca por la que se cita a los oposi-

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, convocada por Orden ministerial de 2 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 5 de abril, a las doce de la mañana, en el salón de actos del Instituto Luis Vives (calle Serrano, número 127, Madrid), y hacer entrega de vives (cane seriant, numero 121, Madridi, y nacer entrega de una «Memoria», por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos

ejercicios.

Madrid, 7 de marzo de 1975.—El Presidente del Tribunal, A. Milián Puelles.

# MINISTERIO DE TRABAJO

5241

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se convoca oposición para cubrir 21 plazas vacantes del grupo «B Especial» de la Escala de Administración de Universidades Laborales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales, aprobado por Orden del Ministerio de Trabajo de 6 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto), y en ejercicio de las atribuciones conferidas por su artículo segundo, Esta Dirección General de Promoción Social, Jefatura del Servicio de Universidades Laborales, convoca oposición para cubrir 21 plazas vacantes del grupo «B Especial» de la Escala de Administración de Universidades Laborales.

# Bases de la convocatoria

# I. NORMAS GENERALES

1. Quienes obtengan las plazas convocadas contraen los derechos y deberes establecidos en el Estatuto de Personal de Universidades Laborales (Orden ministerial de 6 de julio de Universidades Laborales (Orden ministerial de 6 de julio de 1966) y se someten a la normativa de las mismas, comprometiéndose al cumplimiento del correspondiente trabajo administrativo y al deber de cooperación, desempeñando, cuando sea conveniente y dentro de su jornada estatutaria, cualquier tipo de actividades para las que les habiliten los títulos exigidos en esta convocatoria, así como las tareas que se les asignen por la superioridad. la superioridad.

2. Las pruebas selectivas consistirán en: a) Oposición, b) Curso de Formación y c) Período de prácticas.

# II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- 3. Para ser admitidos a estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.
b) Tener cumplidos como mínimo veintiún años.
c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
d) No haber sido separado, mediante expedien'e disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

- e) Estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, o en Ciencias Políticas y Sociología, Diplomado en Estudios Empresariales, Ingeniero Técnico, Arquitecto técnico, Profesor mercantil, Graduado social o equi-
- parado.

  f) Comprometerse a prestar, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

g) Para los aspirantes femeninos, haber realizado el Servi-

cio Social o hallarse exento del mismo.

h) Para los eclesiásticos, haber obtenido la correspondiente licencia o autorización del Ordinario, conforme al vigente Concordato.

#### III. INSTANCIAS Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

- 4. Para tomar parte en la oposición se requiere la presenta-ción inicial de la documentación siguiente:
- a) Solicitud de participación, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Promoción Social, Jefe del Servicio de Universidades Laborales. En ella se hará constar: Nombre y Universidades Laborales. En ella se hará constar: Nombre y apellidos, domicilio y número del documento nacional de identidad, así como declaración expresa y detallada de que reúne, o se halla en condiciones de cumplir a la expiración del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos exigidos en el apartado precedente. A cada instancia se unirán dos fotografías del interesado, tamaño carnet.

  b) Justificante de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen.
  c) Currículum vitae del aspirante.

c) Currículum vitae del aspirante.

5. El plazo de presentación de instancias y documentos anexos, así como del abono de los derechos de formación de expediente y examen, será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6. Las instancias y documentación complementaria se presentarán directamente en el Registro General del Servicio de Universidades Laborales (Condesa de Venadito, s/n., Madrid-27), en horas de nueve a doce, de lunes a viernes, ambos inclusive, siendo asimismo admisible cualquier otro modo de presentación previsto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

7. Los aspirantes ingresarán en la Habilitación del Servicio de Universidades Laborales (Condesa de Venadito, s/n. Madrid-27), bien directamente o por giro postal, la cantidad de 750 pesetas en concepto de derechos de formación de expediente y examen. Caso de utilizar el procedimiento de giro postal, se hará constar con claridad y en el lugar destinado a «texto» del impreso correspondiente, además del nombre y apellidos del opositor, la mención «Oposición al grupo "B Especial" de la Escala de Administración». Escala de Administración».

# IV. RELACION DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Terminado el plazo de presentación de instancias, la De-8. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Delegación General del Servicio de Universidades Laborales redactará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado». Los aspirantes que consideren infundada su exclusión, podrán formular la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional antes citada.

visional antes citada.

9. Una vez resueltas las reclamaciones que se hubiesen producido, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva contra la que podrá interponerse el recurso previsto en el artículo 122.1 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

# V. DESIGNACION, CONSTITUCION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

10. El Tribunal calificador para las pruebas selectivas será designado por esta Dirección General, haciendose pública en el «Boletín Oficial del Estado». Su composición será la si-

Presidente: El ilustrísimo señor Subdirector general de Pro-

moción Social.

Vicepresidentes: Los ilustrísimos señores Subdirector general

Vicepresidentes: Los ilustrisimos señores Subdirector general de Ordenación y Asistencia Técnica y el Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

Vocales: Dos Profesores numerarios de Facultades, Escuelas o Colegios Universitarios, así como un Jefe de Sección del Ministerio de Trabajo y tres funcionarios del grupo «A» de la Escala de Administración uno de los cuales actuará de Secretario. Podrán ser nombrados Vocales suplentes.

11. Para la debida actuación del Tribunal será necesaria la concurrencia simultánea de cinco miembros como mínimo. En caso de ausencia o enfermedad del Presidente, será sustituído indistin amente por cualquiera de los Vicepresidentes.

12. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las

circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal, cada uno de sus miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en causa de recusación, lo que se hará constar en acta.

#### VI. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

13. Los ejercicios de la oposición no se iniciarán antes de transcurrir como mínimo tres meses desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios se publicará, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días al menos de antelación.

14. El orden de actuación de los aspirantes se establecerá al comienzo del primer ejercicio mediante sorteo público, que determinará el primero de los actuantes con referencia a la

determinará el primero de los actuantes con referencia a la relación alfabéticamente ordenada de los mismos.

15. Los candidatos serán convocados mediante llamamiento único para los ejercicios primero y tercero, siendo excluídos aquellos que no comparezcan. Para el segundo ejercicio se hará doble convocatoria, y transcurrida la segunda sin la presentación del aspirante, quedará decaído en sus derechos.

16. Al término de cada jornada y al de cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará público por escrito, en el propio lugar donde actúe, la hora y el lugar en que proseguirá sus actuaciones.

actuaciones.

17. Durante la práctica de las pruebas selectivas se podrá requerir en cualquier momento a los participantes para que

acrediten su personalidad.

18. Si en cualquier momento del desarrollo de las pruebas selectivas llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en esta con-vocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasando en su caso el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la decla-ración que formuló y comunicandolo a esta Dirección General en el mismo día en que se produzca la exclusión.

#### VII. EJERCICIOS

- 19. La oposición consistirá en la práctica de los siguientes ejercicios:
- 1.º Consistirá en la exposición por escrito, en el máximo de cinco horas de tres temas elegidos por sorteo, uno de cada una de las series de «Contabilidad», «Estadística» y «Seguridad Social y Ministerio de Trabajo», del programa anexo.

  2.º Consistirá en la exposición oral, durante cincuenta minutos, de tres temas elegidos por sorteo de cada una de las series de «Teoría Económica», «Economía de la Empresa» y «Hacienda Pública», del programa anexo.

  3.º Durará tres horas, consistiendo en la resolución de supuestes prácticos relacionados con el temario del primer ejer-

puestos prácticos relacionados con el temario del primer ejercicio.

20. Cada ejercicio tendrá carácter eliminatorio y al término del mismo el Tribunal hará pública la lista de opositores decei mismo el fribunal hara publica la lista de opositores de-clarados «aptos», con la calificación asignada a cada uno de ellos. Dicha calificación, de cero a diez puntos, se obtendrá por media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, excluyéndose previamente las dos notas extremas. Será necesario una calificación mínima de cinco puntos para superar cada ejercicio.

# VIII. LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO EN PRACTICAS

- 21. Celebrados los ejercicios y sumadas las calificaciones de cada uno de ellos, el Tribunal hará pública la lista de aprobados por orden de puntuación de los candidatos propuestos. El número de aprobados no podrá superar el de plazas convo-
- 22. Quienes figuren seleccionados para realizar el período de prácticas, se dirigirán por escrito al Delegado general del Servicio de Universidades Laborales, dentro de los treinta días siguientes a su publicación, solicitando destino, incluyendo to-das las plazas convocadas por orden de preferencia. A dicho escrito acompañarán los documentos que a continuación se expresan:
- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil. b) Documento nacional de identidad, que será devuelto al interesado después de su compulsación
  c) Copia autenticada del titulo exigido en el apartado 3.e),

o resguardo acreditativo del abono de las tasas exigidas para

su expedición.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Si la Delegación General del Servicio de Universidades Laborales lo estimara oportuno, podrá ordenar reconocimiento del interesado por los Servicios Médicos de una Universidad Laborales. boral.

boral.
e) Certificación de antecedentes penales del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
f) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún cuerpo del Estado y de otras Entidades públicas ni por resolución gubernativa ni por fallos del Tribunal de Honor.

g) Los aspirantes femeninos, certificado de haber cumplido el Servicio Social o estar exentos del mismo.

h) Los eclesiásticos, licencia o cutorización del Ordinario.

23. Los funcionarios públicos podrán sustituir la documentación de los puntos a) y d) a f) inclusives, por certificación expresiva de hallarse en servicio activo.
24. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de

ruerza mayor, no presentaran la documentación exigida no podrán iniciar el período de prácticas, perdiendo sus derechos para ser seleccionados para las plazas convocadas y quedando anuladas todas sus actuaciones.

#### IX. CURSO DE FORMACION

25. Los aspirantes que hayan sido designados en período de prácticas realizarán durante el mismo un curso de forma-ción cuyo plazo máximo de duración será de un mes, de acuerdo con las normas que para el mismo establezca la Delegación General de Universidades Laborales. La asistencia al curso será obligatoria.

# X. PERIODO DE PRACTICAS

26. Extendidos los nombramientos en prácticas por la Delegación General del Servicio de Universidades Laborales los interesados procederán inmediatamente a la realización de aquéllas en las plazas que se vayan a proveer, las cuales serán dadas a conocer a los candidatos al objeto de que formulen la correspondiente solicitud, que será atendida según orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

27. No obstante lo anterior, la totalidad o una parte del período de prácticas podrá cumplirse en el lugar que se estime más adecuado para la formación del aspirante y los intereses del servicio; esta decisión se comunicará por escrito, con el visado de la Jefatura del Servicio.

28. El período de prácticas tendrá seis meses de duración, percibiendo los interesados durante el mismo las retribuciones establecidas para el personal del grupo «B Especial» de la Escala de Administración.

# XI. CALIFICACION DEL CURSO DE FORMACION Y DEL PERIODO DE PRACTICAS

- 29. En base al aprovechamiento demostrado durante el curso de formación y a los informes emitidos por los Centros en donde hubiese tenido lugar el período de prácticas, relativos a los servicios prestados durante el mismo, el Tribunal calificará a los aspirantes de «aptos» o «no aptos», elevando las correspondientes calificaciones al Servicio de Universidades Laborales.
- 30. Respecto de quienes no superen estas pruebas, se estará a lo dispuesto en el artículo 19 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales.

# XII. PROVISION EN TURNO RESTRINGIDO

31. Conforme al artículo 55 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales, siete de las plazas convocadas se reservan para su provisión en turno restringido por el personal de plantilla que se acoja a los beneficios previstos en dicho artículo y sin perjuicio de que dicho personal concurra, con los demás aspirantes del turno libre, al resto de las plazas convocadas, que se adjudicarán según la puntuación final asignada a cada uno de los espirantes

nada a cada uno de los aspirantes.

32. Si se produjesen vacantes en las plazas convocadas en turno restringido, se acumularán al resto de las plazas convocadas en turno libre.

# XIII. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

Los nombramientos definitivos expedidos por la Dirección General de Promoción Social harán constar la condición de personal de Universidades Laborales del grupo «B Especial» de la Escala de Administración a favor de los interesados y su antigüedad en el servicio a todos los efectos del día en que se inició el período de prácticas.

34. En el acto de recibir el nombramiento, dicho personal prestará el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 22 de la Orden de 6 de julio de 1966.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. Madrid, 27 de febrero de 1975.—El Director general de Pro-moción Social, Jefe del Servicio de Universidades Laborales, Efren Borrajo.

1. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

# ANEXO

# Contabilidad

 Concepto y fines de la contabilidad. La contabilidad como ciencia del patrimonio. Relaciones con otras disciplinas. División de la contabilidad.
2. Teoría del patrimonio. Concepto contable del patrimonio.

Elementos patrimoniales. Masas patrimoniales. Equilibrios pa-

trimoniales.

3. Teoría de las cuentas. La cuenta como instrumento de representación y medida. Tecnicismo de las cuentas. Disposi-

ción y estructura de la cuenta.

4. Clasificación de las cuentas. Cuentas de activo. Cuentas de pasivo. Cuentas de neto patrimonial. Leyes de las cuentas.

5. Análisis del patrimonio de la Empresa. Análisis del capital económico. Capit circulante y capital fijo. Análisis del capital financiero.

- 6. Valoración de la tesorería Valoración de las cuentas a cobrar. Valoración de las existencias.
  7. Valoración de los elementos del activo fijo. Valoración del pasivo Valoraciones extraordinarias.
  8. La partida doble. Postulado y principios fundamentales. Interpretación, medida y representación contable de la información. Disposición práctica de los libros de contabilidad. Balance de comprobación.

macion. Disposición práctica de los libros de contabilidad. Balance de comprobación.

9. Las disponibilidades líquidas, Control contable de las disponibilidades líquidas. Cuentas bancarias: Operaciones típicas y su representación contable.

10. Los derechos de cobro. Cuentas de clientes. Provisión para insolvencias y su estimación. Efectos comerciales a cobrar: Operaciones típicas y su representación contable.

11. Las existencias comerciales. Concepto y contenido. Representación contable por medio de la cuenta de «mercaderías». Las existencias comerciales en el plan general de contabilidad.

12. Los valores mobiliarios. Concepto y contenido. Las acciones. Inversiones temporales. Especulación y control. Obligagaciones. Amortización de obligaciones, Contabilidad de las operaciones financieras y de sus rendimientos.

13. El activo fijo. Concepto y función. Inmovilizado material, Inmovilizado inmaterial. El llamado fondo de comercio. Saneamiento de activo. Contabilidad de las operaciones del inmovilizado según el plan general de contabilidad.

14. Fuentes ajenas de financiación de la Empresa, Concepto. Análisis de los créditos de funcionamiento: Características y sus clases. Análisis de los créditos de financiamiento: Características y sus clases. Los créditos en el plan general de contabilidad.

- tabilidad.

  15. Fuentes propias de financiamiento de la Empresa. Aportaciones o dotaciones. Autofinanciación. Consideración especial de la previsión para inversiones. Las previsiones y provisiones en el plan general de contabilidad.

  16. El beneficio contable. El beneficio de la Empresa: Concepto y relatividad de su medida. Periodificación contable. Regularización de cuentas. La determinación del resultado según el plan general de contabilidad. Cuentas de «explotación», «resultados extraordinarios», «resultados de la cartera de valores» y de «pérdidas y ganancias». Formulación del beneficio y postulado de su realización.

- postulado de su realización.

  17. La amortización económica. Proceso económico de la amortización. Significación financiera del proceso de amortización. Amortizaciones excesivas e insuficientes: Efectos. Amortizaciones sobre el precio de coste o de reposición.

  18. Equilibrio entre amortizaciones técnicas y financieras. Diferentes modelos o sistemas de amortización. Sistemas financieros y no financieros de amortización. Las amortizaciones en el plan general de contabilidad.

  19. El balance. Concepto, contenido y aspectos que comprende su estudio. El balance de situación. La inestabilidad monetaria y su repercusión en los estados contables. Teorías del balance. El balance en el plan general de contabilidad.

  20. Cuentas de orden y especiales. Concepto. Funcionamiento contable. Cuentas transitorias y de compensación. Valores en suspenso.

to contable. Cuentas transitorias y de compensación. Valores en suspenso.

21. Planificación contable. Concepto y fundamentos. Normalización. El plan general de contabilidad de España: Contenido, estructura y características; sus criterios de valoración.

22. Problemática actual de la contabilidad. La contabilidad matricial. La contabilidad multidimensional.

# Estadística

1. Conceptos básicos. Estadística. Población, elementos y caracteres. Variables y atributos. Medida de los caracteres. Formas de observar una población. Censos, estadísticas y encuestas

2. Estadísticas primarias. Clases de estadísticas. Estadísticas de una, dos y de más de dos variables. Estadísticas de atributos. Estadísticas mixtas. Estadísticas geográficas y sectoriales. Estadísticas temporales y atemporales. Distribuciones de

frecuencias.

3. Representaciones gráficas. Finalidad de las representaciones gráficas. Sistemas de representación. Representación de las estadísticas de una y de dos variables. Representación de series temporales. Representación de estadísticas de atributos, geográficas y sectoriales. Representación de estadísticas mixtas.
4. Promedios. Definición y clase de promedios. Media arit-

4. Prometios Definición y clase de promedios. Media aritmética. Media aritmética simple y ponderada. Mediana. Moda. Otros promedios. Visión conjunta de los promedios.
 5. Dispersión y asimetría. Dispersión y su medida. Desviación. Varianza típica. Recorrido Coeficiente de variación. Representatividad de la media aritmética. Asimetría y su medida.
 6. Números índices. Indices complejos. Indices de valores, de precios y de cantidades. Propiedades y relaciones. Cálculo. Problemas en la construcción de números índices complejos. Aplicaciones y usos de los números índices.

7. Análisis conjunto de variables. Covariación Regresión; ajuste por mínimos cuadrados. Correlación lineal simple. Regresión ponderada. Regresión múltiple.

ajuste por mínimos cuadrados, Correlación lineal simple, Regresión ponderada. Regresión múltiple.

8. Series temporales. Características, Autocorrelación. Análisis de las series temporales. Tendencia secular. Variaciones estacionales. Desestacionalización. Fluctuaciones cíclicas. Variaciones accidentales. Análisis conjunto de series temporales.

9. Muestreo. Concepto. Idea general de los métodos de muestreo. La representatividad de un muestra.

10. Planificación de una investigación estadística. Fases. Finalidad u objeto de la investigación. Cuestionarios. Métodos de recogida de datos. Organización y control de operaciones. Los errores estadísticos y su posible reducción.

# Seguridad Social y Ministerio de Trabajo

1 La Seguridad Social: Riesgos cubiertos y mecanismo de cobertura. La Seguridad Social española. Evolución y regulación actual básica.
2. Las Entidades gestoras de la Seguridad Social. Concepto y enumeración. Privilegios y competencia. Régimen de inver-

3. El Instituto Nacional de Previsión. Historia. Sus funcio-

nes principales. Organización central y provincial.
4. El Mutualismo Laboral. Concepto y evolución. Funciones encomendadas. Entidades mutualistas: Organización de cada una de ellas.

5. Sistema de la Seguridad Social. Campo de aplicación: Personas incluídas y beneficiarias. Composición. Régimen general: Extensión subjetiva. Referencia a los regímenes especia-

neral: Extension subjetiva. Referencia a los loguestes les: Idea general.

6. Régimen general. Inscripción de Empresas. Afiliación de trabajadores. Obligatoriedad y alcance. Modalidades de solicitud y sus requisitos. Altas y bajas. Requisitos y efectos. Libro

de matrícula.
7. Cotización al régimen general. Sujetos obligados y res-

7. Cotización al régimen general. Sujetos obligados y responsables. Base de cotización: Percepciones incluidas, topes máximo y mínimo, determinación numérica, casos de incapacidad laboral transitoria y pluriempleo.

8. Tipos de cotización. Ingreso de las cuotas Especialidades en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Cuota sindical y de formación profesional.

9. Acción protectora de la Seguridad Social: Modalidades. Contingencias protegidas en el Régimen General. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

10. Incapacidad laboral transitoria e invalidez. Grados de ésta. Requisitos de protección y prestaciones. Asistencia sanitaria: Riesgos protegidos, beneficiarios y prestaciones.

11. Jubilación. Requisitos y prestaciones. Protección a la familia. Antiguas prestaciones. Régimen actual: Prestaciones de pago periódico y de pago único.

12. Los Servicios Sociales en general. Concepto. Beneficiarios. Clases. Servicios Sociales conexos a la Seguridad Social. Higiene y seguridad en el trabajo. Rehabilitación de minusválidos. Asistencia a pensionistas. Acción formativa.

13. Los Servicios comunes de la Seguridad Social. Concepto. Clasificación. Enumeración.

Clasificación. Enumeración.

14. El Ministerio de Trabajo. Estructura actual y funciones. Organos centrales. Organos periféricos. Organismos tute-

lados.

15. La Dirección General de la Seguridad Social. Organización y funciones. El Servicio del Mutualismo Laboral. Organización y funciones.

ción y funciones. El Servicio del Mutualismo Laboral: Organización y funciones.

16. La Dirección General de Promoción Social: Organización y funciones. El Servicio de Acción Formativa: Organización y funciones, Centros fijos y móviles.

17. El Servicio de Universidades Laborales: Estructura y funciones. Las Universidades Laborales: Organización y régimen académico.

# Teoria Económica

1. La unidad económica de consumo. La función índice de utilidad. El equilibrio del consumidor y su relación con la teoría de la demanda.

2. Función de demanda y sus variaciones en un estudio «ceteris paribus». La elasticidad de la demanda: Clases. Valores que puede tomar y significación de los mismos,

3. La unidad económica de producción. La función de producción. El equilibrio de la producción.

ducción. El equilibrio de la producción.
4. Los costes de producción como costes de oportunidad.
Variaciones del coste según el «out put». Clases de coste a cor-

Variaciones del coste segun el «out put». Clases de coste a corto plazo. Los costes a largo plazo.

5. El equilibrio de la Empresa a corto plazo para precios dados del producto. El mínimo y el óptimo de la producción. El equilibrio a largo plazo.

6. Función de oferta y sus variaciones en un estudio «ceteris paribus». La curva de oferta de la Empresa y de la industria. Elasticidad de la oferta.

7. El mercado: Concepto y tipos. El mercado de competen-

cia perfecta. 8. El monopolio de oferta. El monopolio de demanda. La

controversia monopolio versus competencia.

9. El oligopolio de oferta. La discriminación de precios.
La competencia monopolística.

10. La demanda y la oferta de factores de la producción.

La determinación del salario; factores institucionales.
 El interés y el beneficio del empresario: Distintas teorías.
 El modelo macroeconómico del flujo circular de la ren-

ta: Su equilibrio.

La función de demanda de consumo. El ahorro. La demanda de inversión.

manda de inversion.

14. Determinación del nivel de la renta de equilibrio. El multiplicador de la inversión. El principio de aceleración.

15. El dinero. El sistema bancario y la oferta monetaria. La demanda monetaria. Determinación del tipo de interés.

16. Relación entre demanda agregada y nivel de precios: La curva de Phillips. La teoría cuantitativa. La inflación: Con-

cepto, clases y efectos.

17. La balanza de pagos: Concepto y estructura. Equilibrio y desequilibrio de la balanza de pagos: Su significado.

18. El comercio exterior y sus ganancias. La teoría de los costes comparativos. Tipos de cambio: Concepto, clases y determinación.

19. Los aranceles y el comercio internacional. La interdependencia entre los países. El multiplicador del comercio ex-

terior.

20. Las fluctuaciones cíclicas: Fases del ciclo Teorías ex-

plicativas. El ciclo de los stocks.

21. Características de un país subdesarrollado. La naturaleza acumulativa y el coste del crecimiento. La asignación de los recursos.

22. Integración económica internacional: Concepto y grados. La experiencia actual. La Comunidad Económica Europea.

# Economía de la Empresa

1. Economía de la Empresa y economía general. El método operativo de la economía de la Empresa. La Empresa: Concepto y significación económica. Toma de decisiones y expectativas empresariales.

2. Decisiones a largo plazo. Las inversiones: Clases. Proceso temporal. Aspectos tecnológico, financiero y económico. Valor capital de la inversión. Criterio de selección de inversiones.

Proceso real: Capital, intereses y plazo.

3. Aspectos de financiación de la Empresa. Inmovilización técnica y financiera: Las disponibilidades. Estructura del capital circulante y del fondo de maniobra. Planificación financiera de la Empresa: Condiciones de temporalidad e implicaciones.

4. La gestión presupuestaria. Sus mecanismos Programa y presupuesto. Control presupuestario: De ingresos, de gastos y de resultados. Control presupuestario y control de gestión.

5. Los presupuestos operativos. Sus tipos. Presupuesto de ventas. Presupuesto de existencias en almacén. Presupuesto de producción. Presupuestos de los gastos de distribución y de los gastos administrativos. El presupuesto de pérdidas y ganancias. El presupuesto de compras.

6. Los presupuesto de compras.
6. Los presupuestos financieros. Significado e importancia.
El presupuesto de tesorería y de patrimonio. El presupuesto de inversiones: Gestión, preparación y procedimiento.
7. Los balances como síntesis de gestión. La utilización de los balances de Empresa. Su interpretación: Los «ratios» y su interpretación: significación.

8. La programación lineal de la producción, «Simplex productivos» y «simplex eficientes». Vector de existencias y programa óptimo de producción. Los programas alternativos. Rendimiento marginal.

9. El coste en los equipos industriales. Duración más eco-

9. El coste en los equipos industriales. Duración mas eco-nómica, Cálculo de la duración óptima. Costes e ingresos mar-ginales temporales. La renovación de los equipos industriales. 10. La productividad: Factores determinantes. Productividad en el trabajo: Estímulo. Sistemas utilizados: Destajo simple, Taylor-Merrik, Rowan, Halsey, Bedaux. 11. Racionalización del trabajo. Tiempos y movimientos.

Métodos de trabajo, Racionalización y productividad administrativa.

trativa.

12. La publicidad de la Empresa: Sistemas Efectos económicos, Coste, Medida de su eficiencia. Campañas publicitarias. Formas de realización y aspectos sicológicos. La publicidad como inversión y como gastos.

13. Gestión de «stocks». Los problemas de almacenamiento. Determinación de existencias óptimas. Programación de almacenamico.

cenes.

14. El método PERT: Ventajas. Concepto de grafo y su representación. El camino crítico. Aplicaciones del PERT.

15. La teoría de los juegos: Conceptos. La estrategia del «Minimax». Estrategia única y estrategia alternativas. Generalización del principio de «Minimax». Aplicaciones económicas.

16. La teoría de colas. Formación de lineas de espera. Duración media. Colas con varios puestos de servicio. Tiempo y longitud media de espera. Aplicaciones económicas.

#### Hacienda Pública

1. El presupuesto. Concepto y significación contable. Principios presupuestarios económicos, políticos y contables. El ciclo presupuestario. La planificación presupuestaria; referencia al presupuesto planificado por programas.

2. El presupuesto del Estado español: Elaboración, aprobación y liquidación. Régimen presupuestario de los Organismos autónomos y Entidades gestoras de la Seguridad Social.

3. Trámites de intervención y ejecución en el presupuesto estatal de gastos. Autorización del gasto. Ordenación y justificación del pago. Realización del pago. Fiscalización por el Tribunal de Cuentas.

4. Las modificaciones presupuestarias. Créditos extraordina.

4. Las modificaciones presupuestarias. Créditos extraordina-rios y suplementos de crédito. Anticipaciones de fondos. Trans-ferencia de créditos. Remanentes de créditos. Resultas de ejercios cerrados.

5. Financiación de las Universidades Laborales. Clases de presupuestos. Presupuesto ordinario: Contenido. Formación, aprobación y ejecución. Presupuesto extraordinario.
6. Ingresos públicos: Concepto y clases. Referencia a los

6. Ingresos publicos: Concepto y clases. Referencia a los ingresos de economía privada.
7. Los tributos en el derecho español. Concepto y clases. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible y base liquidable. Tipo de gravamen. Deuda tributaria.
8. La gestión tributaria estatal. Iniciación: Modalidades. Determinación de la base: Procedimientos de cálculo. Liquidación: Clases. Recaudación tributaria: Modalidades y procedimientos de cálculo.

9. El impuesto: Concepto y fundamento. Clases de impuestos. Impuestos directos e indirectos, reales y personales, a cuenta y generales. La repercusión del impuesto.

10. El sistema impositivo español: Estructura actual Impuestos directos: Clases, enumeración y hechos imponibles. Contribuciones territoriales rústica y urbana: Indicaciones ge-

Contribuciones territoriales rústica y urbana: Indicaciones generales.

11. Impuestos sobre los rendimientos de trabajo personal: Modalidades de estimación de la base imponible. Régimen de estimación individual de funcionarios, empleados y trabajadores, Sujetos pasivos. Base imponible: Ingresos sujetos y excluídos: Base liquidable: Deducciones. Tipo impositivo. Régimen de dietas y gastos de viaje.

12. La imposición indirecta española: Idea general. Rasgos principales del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas y del Impuesto sobre el Lujo. Régimen cuando interviene un Organismo Público en el hecho imponible. imponible.

5242

RESOLUCION de la Delegación General del Insti-tuto Nacional de Previsión por la que se hace pú-blica la relación de opositores admitidos en el concurso-oposición convocado para proveer en propie-dad plazas de Medicina general y especialidades de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 22 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto siguiente), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de Facultativos de Medicina general y especialidades de la Seguridad Social, se hace pública a continuación la relación de opositores admitidos para las especialidades de Ginecología, Neuropsiquiatría Odontología, Oftalmología y Otorrinolaringología.

De esta relación están escluidos aquellos Facultativos que no cumplan lo que se dispone en las normas establecidas en la con-

De esta relacion serán excluidos aquellos racultativos que no cumplan lo que se dispone en las normas establecidas en la convocatoria aun cuando superasen los ejercicios de la oposición. Se concede un plazo de quin-e días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para formular recursos contra la misma ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión. Madrid, 10 de febrero de 1975.—El Delegado general, José Martíng, Estrada

Martínez Estrada.

# RELACION QUE SE CITA

# Ginecología

Abril Gonzalvo, Vicente. Acien Alvarez, Pedro. Alberdi Zengotita-Bengoa, José María. Alcalá Garcés, José Francisco. Alcañiz Andrés, Ernesto.
Alañiz Andrés, Ernesto.
Almela Igual. Miguel Angel.
Alonso Briz, Evaristo.
Alvarez Gómez, José Luis.
Alvarez de los Heros, Juan Ignacio.

Aranguren Duo, Gabriel. Arcos de la Hera, Juan Antonio. Arderiú Torné, Ramón. Arnedo Soriano, Elena. Arnedo Soriano, Elena.
Arqueros Alvarez, Juan José.
Arteagoitia Calvo, María del Carmen.
Ausín Ulizar, Francisco Javier.
Ayuga Muñoz de la Torre, Angel.
Bayo de Enrique, José Angel.
Borull Sibina, Joaquín.
Bris Orche, José Manuel. Caballero Peregrín, Pedro. Calvo de Mora Medina, Saturnino. Cantera Olloqui, María Isabel C. Cararach Ramoneda, José. Carrasco Villa, Fernando. Castella Sagarra, Agustín. Castella Sagarra, Agustin.
Castillo Genís, Gabriel del.
Castro y Gavilán, Diego.
Cerda Gimeno, Rafael.
Clavero Salvador, Pedro Antonio.
Comino Delgado, Rafael.